



DECRETO ALCALDICIO N° 3783/

QUILLON, 22 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3.213 de fecha 22.06.2022 en la que aprueba Programa valorizado actividades segundo semestre, Quillón 2022, en la que se desea mantener y destacar la importancia de las tradiciones culturales y criollas de nuestra zona, mediante la realización de fiestas costumbristas y actividades tradicionales para la comuna; en este caso específico la realización de la Fiesta del Pavo a realizarse el día sábado 16 de julio de 2022.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°3.278 de fecha 29 de junio de 2022 en la que autoriza consumo y ventas de bebidas alcohólicas en actividad denominada "Fiesta del Pavo" a realizarse el día sábado 16 de julio en la sede del sector de Huenucheo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3.677 de fecha 15 de julio de 2022 en la que modifica fecha de la actividad denominada "Fiesta del Pavo"
- 4.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 5.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 6.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 7.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 8.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
- 10.- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 11.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 12.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



**CONSIDERANDO:**

1.- QUE; por cambio en las condiciones climáticas y de común acuerdo entre la directiva de la Junta de Vecinos 11-R del sector de Huenucheo se acordó posponer la actividad denominada "Fiesta del Pavo, Quillón 2022"

**DECRETO:**

1.- **MODIFÍCASE** fecha de la actividad denominada "Fiesta del Pavo" a realizarse el día sábado 23 de julio en la sede de la Junta de Vecinos del sector Huenucheo.

2.- **Autorízase consumo y ventas de bebidas alcohólicas en actividad denominada "Fiesta del Pavo"**, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

HORARIO	VENTAS	RESPONSABLE
10:00 a 01:00 hrs.	Bebidas alcohólicas, alimentos preparados y artesanía	Junta de Vecinos Huenucheo. Presidente: Sra. Mónica Inzunza Melo.

3.- **Aplicarse** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los artículos N°029 y N°053 de la Ordenanza Municipal vigente.

4.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BERNARDO GAJARDO SALAZAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Servicio de Salud
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes